



## RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 168 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio N° 395-2016-GRA.PEMS.OA del 01 de julio del 2016 del Jefe de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 139-2015.GRA.PEMS.GE.OA.URH del 05 de mayo del 2016, el Gerente Ejecutivo encarga al Abogado César Mauro Flores Villanueva, a partir del 05 de mayo del 2016 las funciones de Profesional B Abogado en la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, el abogado César Flores Villanueva, solicita el pago de la encargatura de Profesional B – Abogado, partir del 05 de mayo del 2016, de acuerdo a lo que establece el artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo.

Que, con Oficio N° 401-2016-GRA-PEMS-OA-URH del 24 de junio del 2016 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica que es procedente considerar la encargatura del abogado César Mauro Flores Villanueva por haber transcurrido más de 30 días, contados a partir del 05 de mayo del 2016. Y con oficio N° 395-2016-GRA-PEMS-OA el Jefe de la Oficina de Administración solicita la emisión de la Resolución respectiva.

Que, conforme al Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo RIT, letra c) referido al reemplazo temporal, se tiene que se da este movimiento cuando el titular de un puesto se ausenta por vacaciones, licencia, permiso, enfermedad, viaje y otros similares y sus funciones son asumidas por otro trabajador de igual o menor nivel remunerativo y/o jerárquico, el cual además retiene su puesto. Sólo cuando la encargatura - via reemplazo temporal sea superior a 30 días y únicamente si la función que ocupa se encuentra vacante, corresponderá se reconozca la remuneración que corresponde a dicha función a partir del primer día de encargatura en concordancia con el D.S.N° 051-91-PCM, en tanto se mantenga el reemplazo.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2016-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Encargar, en vía de regularización las funciones de Profesional B - Abogado, al señor César Mauro Flores Villanueva, desde el 05 de mayo del 2016.

**ARTÍCULO 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes para el pago pertinente.





**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los doce ( **12** ) días del mes de julio del año dos mil dieciséis

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS  
AUTODEMA

  
Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo

Doc. 148426  
Exp. 76412

